



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

12771 *Personal Eventual*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015 aprobó la proposición de Alcaldía con relación al personal eventual, de acuerdo con las siguientes características:

"Único.- La creación del siguiente puesto de personal eventual, por ser de carácter necesario para los servicios generales del Ayuntamiento, con la siguiente denominación, características y retribución:

Denominación: Director de servicios generales

Con este puesto de trabajo se pretende racionalizar los servicios generales municipales.

Características:

- 1.- Titulación: Diplomatura
- 2.- El servicio se prestará durante cinco días semanales, de lunes a viernes, con un total de 37,5 horas semanales.
- 3.- Los trabajos a realizar serán el de dirección y coordinación de los servicios generales, de gobernación y administrativos centrales.
- 4.- Retribuciones brutas anuales: 31.240,00 €; a partir del 1 de enero de cada ejercicio sucesivo, se incrementará la retribución anual en el porcentaje que a tal efecto se indique en los Presupuestos Generales o norma general aplicable.
- 5.- Finalización del contrato: el contrato se podrá dar por cese libre acordado por la Alcaldesa o por cese automático cuando finalice el mandato de la Alcaldesa. "

Sant Lluís, 7 de agosto de 2015

La Alcaldesa

M. Montserrat Morlà Subirats

